



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** el Expte. N°2023-05582354 –  
referenciado: Actualización valores Cirugía Cardiovascular, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 49/2024 del H.D., se dispuso; tener por autorizada la actualización del valor de la Cirugía Cardiovascular Central, convenida entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la LIBRE ELECCIÓN, por los meses de enero y febrero de 2024 y actualizar el valor de la prótesis valvular cardíaca mecánica y anillos mitral.

Que al respecto cabe mencionar que las prestaciones se encuentran cupificadas en un total de 20 cirugías mensuales para toda la Provincia a excepción de la Zona Sur que cuenta con un cupo mensual.

Que en esta oportunidad y a efectos de adecuar el valor de las prestaciones brindadas a los afiliados se define:

- Actualizar el valor de la cirugía a Pesos Seis Millones Trescientos Mil con 00/100 (\$6.300.000,00), a partir del 01 de Abril de 2.024.
- Actualizar el valor de la cirugía a Pesos Seis Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$6.800.000,00), a partir del 01 de Junio de 2024.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con lo peticionado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por autorizada la actualización del valor de la Cirugía Cardiovascular Central, convenida entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la LIBRE ELECCIÓN, conforme se detalla a continuación:

- A partir del mes de ABRIL de 2024, valor de la cirugía: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$6.300.000,00).
- A partir del mes de JUNIO de 2024, valor de la cirugía: PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$6.800.000,00),



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTICULO 2º** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 21 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11-07-2024.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.N° 55823254-23,Actualización valores Cirugía Cardiovascular Central

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>5582354-EE-2023</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------